



RESOLUCIÓN No. 660

(Octubre 19 de 2018)

Por la cual se realiza un traslado presupuestal entre Ordinales y Sub ordinales del Presupuesto de gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia 2018.

El Rector del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en razón de sus funciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal L del artículo 39 del Estatuto interno y

CONSIDERANRO:

- Que mediante la Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, el Gobierno Nacional liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Que en el anexo al Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, se realiza la desagregación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional dentro del cual se encuentra una partida (Transferencias) para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, por un valor de \$2.485.756.816, lo cual se establece dentro de la desagregación del presupuesto que hace el Consejo Directivo como Transferencias de la Nación para funcionamiento.
- Que mediante Ordenanza No. 812 de diciembre 04 de 2017, publicada en la gaceta departamental número 171 de la misma fecha, se fija el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2018, dentro de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Calda.
- Que mediante Ordenanza No. 817 de mayo 04 de 2018, publicada en la gaceta departamental número 0040 de la misma fecha, se realizan unas adiciones al presupuesto general de rentas y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal 2018, por un valor de \$248.449.424.
- Que mediante acuerdo 005 del 7 de junio de 2018 el Honorable Consejo Directivo, se realiza la liquidación de la adición realizado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 817.
- Que mediante resolución 805 de diciembre 21 de 2017, el Señor Rector realiza la desagregación de gastos de funcionamiento con recursos nación y propios para la vigencia 2018.
- Que mediante resolución 384 de junio 26 de 2018, el Señor Rector realiza desagregación de gastos de funcionamiento con recursos nación y propios a la adición presupuestal liquidada por el Honorable Consejo Directivo mediante Acuerdo 005 del 7 de junio de 2018.
- Que en lo ejecutado presupuestalmente al 18 de octubre de 2018, se encuentran partidas presupuestales deficitarias en ordinales y subordinales de gastos de funcionamiento con recursos propios, que deben ser cubiertas con otros rubros que se encuentran con superávit.
- Que de acuerdo al literal L, artículo 39 del Estatuto interno, “Le corresponde al Rector realizar y aprobar la desagregación de la liquidación del presupuesto correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales y sus modificaciones (Traslados, Adiciones y Reducciones)” y que por lo tanto:

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. Realizar un traslado presupuestal entre Ordinales y Sub ordinales del Presupuesto de gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia 2018, con fuente de financiación recursos propios de la siguiente manera:

Codigo	Descripción	Traslados	
		Créditos	Contra créditos
G2	RECURSOS PROPIOS	10.000.000	10.000.000
G221	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000	10.000.000
G22102	GASTOS GENERALES	10.000.000	10.000.000
G2210202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.000.000	10.000.000
G221020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000	10.000.000
G22102020302	ADMINISTRATIVOS	10.000.000	0
G22102020303	UNIVERSIDAD EN EL CAMPO	0	10.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania a los diecinueve días (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó: LDJGR
Digitó: LDJGR